	FORMATO	Código: F-GC-017
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 1 de 14



Radicado No.: 20251000005243

Fecha: 21-01-2025

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN

ÍTEM PAA: 100-33

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023 señala que la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

La UPME tiene como objeto planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas.

Asimismo, este mismo decreto le asigna a la Dirección General, entre otras las siguientes funciones: "13. Dirigir y coordinar las actividades relacionadas con la operación de la base de información del sector minero energético, mediante la conformación de comités estadísticos y otras acciones, para facilitar la toma de decisiones y la difusión de la información sectorial, de conformidad con el Decreto número 4130 de 2011 y demás normas que modifiquen o sustituyan, "14. Dirigir la emisión y divulgación del balance minero energético, las estadísticas y los indicadores del sector minero y energético, así como los informes y estudios de interés".


Con el fin de lograr una la articulación de las iniciativas de transformación que permiten mejorar en la función o desempeño institucional, y desarrollar nuevas capacidades, con lo cual se busca lograr un impacto significativo en los procesos, la inclusión del enfoque territorial en la toma de decisiones, para lograr los beneficios y objetivos estratégicos, teniendo en cuenta múltiples iniciativas que requieren priorización, secuenciación y coordinación, se formuló el proyecto de inversión "Fortalecimiento Del Levantamiento, Gestión Y Apropiación De La Información Para La Planeación Del Sector Minero Energético Con Enfoque Territorial Nacional".

Dado lo anterior, se requieren los servicios de un profesional en Ingeniería eléctrica con conocimientos en sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica o afines a la misma, que apoye el liderazgo a la gestión de información y de conocimiento técnico al interior de la entidad, con el fin de atender oportunamente las solicitudes de información

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO	Código: F-GC-017
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 2 de 14



Radicado No.: **20251000005243**

Fecha: **21-01-2025**

relacionadas con la situación energética del país y fortalecer el desempeño institucional en la elaboración de los planes energéticos a cargo de la UPME.

La contratación de un profesional en Ingeniería eléctrica con conocimientos en sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica es necesaria para garantizar que la UPME cuente con el conocimiento y la experiencia necesarios para desarrollar una planificación minero energética sostenible.

Sumado a lo anterior, , la contratación de este profesional contribuiría a fortalecer la capacidad institucional de la UPME, mejorando su capacidad para responder a las necesidades de las comunidades y de los agentes del sector minero energético, lo cual, garantiza que la UPME cuente con el conocimiento y la experiencia necesarios para desarrollar una planificación minero energética sostenible y contribuir a fortalecer la capacidad institucional de la UPME, mejorando su capacidad para responder a las necesidades de las comunidades y de los agentes del sector minero energético, lo que . permitiría a la UPME cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de sostenibilidad ambiental.

Por otra parte este profesional va apoyar la elaboración de análisis de impacto ambiental para proyectos minero energéticos y proponer medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del sector minero energético. Promover el uso de energías renovables en el sector minero energético.

Es necesario señalar que la Secretaría General no cuenta con profesionales técnicos para el ejercicio de esta labor, resaltando que se deben atender de manera inmediata las solicitudes de información técnica que realizan la ciudadanía, el Congreso de la República y demás agentes del sector, así como fortalecer la gestión del conocimiento en relación con la situación energética del país al interior de la entidad.

En ese orden de ideas, para la UPME, es necesario contar con un profesional en la formulación y fundamentación de análisis técnico, que fortalezca la consideración de factores ambientales clave, consolidando así una estrategia integral y sostenible en la planificación energética a nivel nacional.

Por último, al no existir el personal de planta suficiente, y entendiendo que se requiere la realización de múltiples actividades a lo largo de la vigencia, es necesario acudir a un contrato de prestación de servicios profesionales para dar cumplimiento a estos requerimientos.

2.- OBJETO

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO	Código: F-GC-017
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 3 de 14



Radicado No.: **20251000005243**

Fecha: **21-01-2025**

Prestar servicios profesionales para articular la gestión interinstitucional con actores fundamentales en la planeación energética.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Elaborar y revisar, según corresponda, la respuesta y presentación de los diferentes informes y solicitudes de otras autoridades y entidades públicas o privadas relacionadas con la planeación y la situación energética del país, y su incidencia en las regiones.
2. Apoyar la identificación y construcción de iniciativas regulatorias que puedan incidir en la planeación energética del país con enfoque territorial, especialmente aquellas relacionadas con los proyectos FNCE.
3. Liderar las reuniones, gestiones, actividades y seguimiento necesarios para implementar las medidas de prevención de riesgos asociados a la situación energética, tales como el fenómeno de El Niño y la oportuna entrada en operación de proyectos del sector energético.
4. Participar en los comités interinstitucionales del sector energético en los cuales sea designado por el supervisor y gestionar la información relacionada con dichos comités.
5. Realizar desplazamientos por el territorio nacional acorde a los requerimientos de la supervisión para cumplimiento del proyecto Enfoque Territorial.
6. Desarrollar la gestión documental de la totalidad de los espacios acompañados y actividades generadas entregando los documentos en el estricto orden y contenido solicitado de acuerdo con los lineamientos solicitados por la supervisión del contrato.
7. Cumplir con las demás actividades y procesos que se le asignen relacionados con el objeto contractual.


4.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto del contrato y obligaciones previstas en el contrato y en el estudio previo correspondiente.
2. Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
3. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato.
4. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO	Código: F-GC-017
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03


Página 4 de 14



Radicado No.: **20251000005243**

Fecha: **21-01-2025**

5. Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
6. Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.
7. Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato.
8. Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes.
9. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e Interventoría y demás directrices que imparta la Secretaría General, el Coordinador del GIT Jurídico y Contractual o el supervisor del contrato.
10. Realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada y atendiendo a las tablas de retención documental TRD de la Entidad, y las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad archivística. Así mismo se obliga a salvaguardar los documentos, expedientes, bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le sean entregados para la correcta ejecución del servicio contratado y devolverlos a la terminación del contrato debidamente inventariados al a la UPME; en tal sentido será responsable por la pérdida total y/o parcial de los estos.
11. Utilizar la herramienta de gestión documental que determine la UPME para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de gestión documental dentro de los términos legales correspondientes de cada documento, y en todo caso, para la última cuenta de cobro o factura, no tener pendientes en el sistema de gestión documental Orfeo.
12. Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales, si hay lugar, y Sistema General de Riesgos Laborales.
13. Presentar por escrito los informes que solicite la UPME a través del supervisor del presente contrato y presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales de avance en los que se relacionen los servicios prestados en cumplimiento del objeto contractual. Las evidencias que soportan el cumplimiento del contrato se aportarán en medio físico, magnético o digital según determine el supervisor.
14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo definido por la Entidad.
15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión y el modelo estándar de control interno de la UPME, haciendo uso de los formatos y procedimientos y efectuando los registros que correspondan a su actividad contractual; así mismo se obliga a participar en los talleres y demás convocatorias

	FORMATO	Código: F-GC-017
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 5 de 14



Radicado No.: **20251000005243**

Fecha: **21-01-2025**

del Sistema Integrado de Gestión y del modelo Estándar de Control Interno a los que sea convocado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos se determine.

16. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.
17. Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, así como cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la Resolución UPME 437 de 2023, que incorpora el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual de la Unidad de Planeación Minero Energética Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato.
18. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato.

5.- OBLIGACIONES DE LA UPME

1. Designar el supervisor del contrato.
2. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del contrato.
3. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social.
5. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

6.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO A CELEBRAR

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de: **prestación de servicios profesionales.**

7.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS


Se consultó el link <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

UNSPSC **80111620** Producto: **Servicios temporales de recursos humanos**

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO	Código: F-GC-017
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 6 de 14



Radicado No.: 20251000005243

Fecha: 21-01-2025

8.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Manual de Contratación, la modalidad de selección es DIRECTA, bajo la causal 47.6 "Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión".

9.- CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE CONTRATARAN

De conformidad con el Decreto 1737 de 1998 (modificado por el Decreto 2209 de 1998), el Director General o su delegado certificó que existiendo personal de planta este no es suficiente, según certificación que se adjunta a este estudio previo.

10.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los factores de selección mínimos que permitieron identificar la oferta más favorable son los comprendidos en la resolución de honorarios vigente para el año en curso, por medio de la cual se establecieron los "Requisitos académicos y de experiencia, así como los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión", la cual indica:

Nivel	Requisitos académicos y de experiencia para los contratos de Prestación de Servicios y/o de Apoyo a la Gestión
9	Título profesional afín al objeto contractual, con treinta y seis (36) meses de experiencia profesional y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

Adicional a lo anterior, para el desarrollo del contrato es necesario que el profesional tenga la siguiente formación académica:

Formación académica (SNIES)
Ingeniería eléctrica, ingeniería ambiental o afines.

Así las cosas, el profesional relacionado en el ANEXO – VERIFICACIÓN FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, cuenta con la formación académica y experiencia requerida, y en

	FORMATO	Código: F-GC-017
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 7 de 14



Radicado No.: **20251000005243**

Fecha: **21-01-2025**

consecuencia, el la persona seleccionada posee la IDONEIDAD Y CAPACIDAD que se requiere para la ejecución del objeto del contrato.

11.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

De conformidad con la Resolución No. 001201 del 26 de diciembre de 2024, "Requisitos académicos y de experiencia, y así como los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Unidad de Planeación Minero Energética-Upme", los honorarios mensuales de la persona a contratar son de: **\$5.000.000**.

12.- PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000) M/CTE**, que se pagará con cargo al **CDP 11825** anexo a estos estudios previos.

Sección: Información Proyecto de Inversión (Seleccione según corresponda).	
(1) Proyecto de Inversión	Fortalecimiento del levantamiento, gestión y apropiación de la información para la planeación del sector minero energético con enfoque territorial nacional
(2) Objetivo Específico Proyecto de Inversión:	1 - Incluir el uso de las particularidades propias de cada territorio en la planeación minero energética.
(3) Producto de Inversión.	2 - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS
(4) Actividad Proyecto de Inversión:	Definir e implementar lineamientos articulados de gestión institucional con enfoque territorial ambiental y social
(5) Recursos	Propios - 20 - Ingresos corrientes
(6) Rubro	C-2106-1900-10-53105E-2106005-02

Sección: Información Rubro de funcionamiento	
(1) Rubro de funcionamiento	N/A

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

13.- FORMA DE PAGO

	FORMATO	Código: F-GC-017
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 8 de 14



Radicado No.: **20251000005243**

Fecha: **21-01-2025**

El valor del contrato se pagará en mensualidades, con un valor de honorarios de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)**, conforme la Resolución No. 001201 del 26 de diciembre de 2024, vigente por medio de la cual se establecieron los "Requisitos académicos y de experiencia, y los así como los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con la Unidad de Planeación Minero Energética-Upme", previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral, junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar.

- El primer pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días ejecutados contados a partir del inicio del contrato.
- Los demás pagos, serán mensuales, en la primera semana del mes siguiente ejecutado, cada uno por el valor de los honorarios mensuales, conforme la resolución de honorarios.
- El último pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días efectivamente ejecutados.

Para el cálculo de los días a cobrar se considerarán todos los meses de 30 días, conforme la resolución de honorarios;

En todo caso, para el último pago, el supervisor deberá dejar constancia que el contratista se encuentra a paz y salvo con el sistema de gestión documental, y solicitará la liberación de los saldos, a que hubiere lugar.

El pago de los gastos de desplazamiento se hará conforme a la respectiva resolución vigente, según aplique.

14.- PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de **once (11) meses, sin pasar del 31 de diciembre de 2025**, lo que primero suceda, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal y la afiliación a la ARL.

15.- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO.

	FORMATO	Código: F-GC-017
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 9 de 14



Radicado No.: 20251000005243


Fecha: 21-01-2025

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar se estiman, tipifican y asignan, así:

Matriz de Riesgo:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Pre Contratación	Operacional	Retraso en la consecución de documentos o en la firma del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de culminar el objeto del contrato	Terminación anticipada del contrato	1	3	4	Bajo
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mejor oferta de contratación u oferta laboral	Cesión del contrato o Terminación anticipada del contrato	3	3	6	Alto
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten accidentes de trabajo del personal de contratista, sufridos al momento de prestarle el servicio dentro de las instalaciones de la Entidad	Demora en las labores diarias de la entidad y por ende a los usuarios finales	2	2	4	Bajo

Forma de mitigar el riesgo

	FORMATO		Código: F-GC-017
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN		Fecha: 22/07/2024
			Versión: 03


Página 10 de 14



Radicado No.: 20251000005243

Fecha: 21-01-2025

	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Requerimientos	1	2	3	Bajo	Si	GIT Contractual	Desde el recibo de los estudios previos	Con el recibo completo de los documentos o la firma del contrato	Inmediatamente	Diaria
2	Contratista	Revisión de las causas que originan la terminación anticipada, si son hechos fortuitos o causa mayor.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde su solicitud	Mediante informes.	Cuando ocurra	Mensual
3	Contratista	Buscar un reemplazo por una persona igual de idónea, para ejecutar la labor, o Terminar de manera anticipada el contrato	2	3	5	Medio	Si	Supervisor, Contratista y Entidad	Desde la solicitud de cesión o de terminación anticipada	Con la firma de la cesión o la firma de la terminación anticipada.	Cuando ocurra	Cuando ocurra
4	Contratista	El contratista deberá dar notificación a la ARL	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Desde la ocurrencia del accidente	Mediante informes y certificados de incapacidad	Cuando ocurra	Cuando ocurra

	FORMATO	Código: F-GC-017
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 11 de 14



Radicado No.: **20251000005243**

Fecha: **21-01-2025**

16.- GARANTÍAS.

De conformidad con el presente estudio y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución de este, así como en razón a que la forma de pago prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato.

17.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El domicilio del contrato será la ciudad de Bogotá, y su ejecución será en la ciudad de Bogotá.

18.- SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por **Maximiliano Lopez Bueno - Asesor de la Dirección General 1020 Grado 16**. El (Los) supervisor(es) deberán acatar lo señalado en el Manual de contratación y en manual de supervisión.

NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.


19.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

Fecha de consulta: 20/01/2025

Para consultar el PAA, por favor ingresar en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

	FORMATO	Código: F-GC-017
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 12 de 14



Radicado No.: 20251000005243

Fecha: 21-01-2025

20.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios.

21.- ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es de Directa, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

22.- RELACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE LO FINANCIA

El contrato tiene como objeto la prestación de servicios profesionales para articular la gestión interinstitucional con actores fundamentales en la planeación energética, esta actividad es indispensable para lograr la integración efectiva de las instituciones y partes interesadas en los procesos de planificación minero-energética, asegurando que las decisiones sean coherentes, inclusivas y sostenibles. La contratación responde al objetivo del proyecto de inversión, que busca incluir las particularidades propias de cada territorio en la planeación, reconociendo las dinámicas sociales, ambientales y económicas específicas de cada región.


El desarrollo de este contrato está directamente relacionado con el producto del proyecto denominado "Documentos Metodológicos", los cuales se enfocan en consolidar herramientas técnicas y estrategias articuladas que permitan orientar las acciones de planificación minero-energética. Para ello, el objeto del contrato garantiza la gestión interinstitucional en el sector energético e implementa lineamientos de gestión institucional con un enfoque territorial, ambiental y social, asegurando que las políticas y proyectos energéticos se adapten a las necesidades y características particulares de los territorios y sus comunidades.

Finalmente, la contratación busca fortalecer la capacidad de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) para coordinar esfuerzos con actores interinstitucionales, promoviendo sinergias. Además, se garantizará que los lineamientos desarrollados sean aplicables y los compromisos nacionales en materia de sostenibilidad. De esta manera, la ejecución del objeto contractual contribuirá significativamente a la planificación energética del país, garantizando un enfoque territorial, ambiental y social.

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO	Código: F-GC-017
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 13 de 14



Radicado No.: 20251000005243

Fecha: 21-01-2025

23.- VALIDACIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

Concepto	Observación
Capacidad de respuesta	¿Cuenta con la capacidad operativa para la recepción y supervisión de los productos derivados? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Coherencia con el PEI	Objetivo Estratégico: Fortalecer la planeación y la investigación con estándares científicos, integrando los componentes social, ambiental, de cambio climático, territorial, étnico, de género, diferencial desde una mirada interseccional para la Transición Energética Justa.
	Estrategia: Potenciar la relevancia de los instrumentos de planeación que genera la UPME, en los sectores y en el territorio.
	Alineación del objetivo estratégico con la estrategia SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Coherencia con el proyecto de inversión	* El objeto contractual guarda coherencia con el proyecto de inversión y sus actividades. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> * Los productos a recibir guardan coherencia con los estipulados en el proyecto de inversión. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Viabilidad presupuestal	El proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Observaciones	Revisión Fecha de revisión: 17 de enero de 2025 Vo.Bo. Diego Armando Vanegas Páez - Jefe de Oficina Asesora de Planeación

24.- DOCUMENTOS ANEXOS

	Documento	Radicado y/o anexo a los EP
1	Anexo - Verificación de experiencia e idoneidad	SI
2	Solicitud de CDP y CDP	20251000003583 - 11825
3	Certificado de insuficiencia de personal	20251000003813
4	Certificado (objetos iguales)	No Aplica
5	Propuesta técnica económica	https://drive.google.com/drive/folders/1mQap4M7jqVmXC0GxATIXaAQZUMSGk_us?usp=drive_link
6	Documentos del contratista	https://drive.google.com/drive/folders/1mQap4M7jqVmXC0GxATIXaAQZUMSGk_us?usp=drive_link

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

 UPME	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-017
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 14 de 14



Radicado No.: 20251000005243

Fecha: 21-01-2025

Cordialmente,



Ingrid Viviana Garzón Garzón

Dirección General

Elaboró: JUAN DAVID BELTRAN HERRERA
Revisó: Ingrid Viviana Garzón Garzón
Aprobó: Ingrid Viviana Garzón Garzón

Nota: ***Los textos en rojo son informativos deben borrarse***
Los textos en azul deben ser cambiados según sea el caso